**SCI-338-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector MBA. Nelson Ortega Jiménez, Presidente Directorio Asamblea Institucional Representativa  |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **09 de mayo de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3069, Artículo 10, del 09 de mayo de 2018. Designación de integrantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, para que conformen las comisiones dictaminadoras de las propuestas de reforma al Artículo 101 y a los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria AIR-94-2018, celebrada el miércoles 25 de abril 2018, la Asamblea Institucional Representativa dio procedencia a sendas propuestas de reforma del Artículo 101 del Estatuto Orgánico y de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.
2. El Artículo 144 del Estatuto Orgánico, establece lo siguiente:

*“Las reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico solicitadas a la Asamblea Institucional Representativa deberán ser discutidas y votadas por ésta en dos sesiones realizadas en un lapso no menor a cuatro meses, conforme al siguiente procedimiento:*

*a. En la primera sesión, la Asamblea Institucional Representativa debe discutir y votar la procedencia del proyecto de reforma o interpretación*

*b. De aprobarse su procedencia, el proyecto de reforma o interpretación pasa a ser estudiado por una Comisión de análisis, cuyos integrantes serán designados por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la AIR, salvo en el caso de los representantes estudiantiles, que serán designados por el órgano estudiantil competente.*

*c. La Comisión de análisis deberá entregar al Directorio, dentro del plazo definido por éste, un dictamen que contenga la propuesta de reforma o interpretación, el cual será entregado a los asambleístas para ser sometido a discusión y a votación en la siguiente sesión conforme a lo establecido en el cronograma de la Asamblea Institucional Representativa*

*d. En la segunda sesión, la Asamblea Institucional Representativa debe discutir y votar el dictamen de la Comisión de análisis así como las mociones de fondo relacionadas conforme a lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa”.*

1. El Artículo 6 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa del ITCR”, indica en el inciso b, sobre las reformas al Estatuto Orgánico, lo siguiente:

*“De aprobarse su procedencia, el proyecto de reforma o interpretación pasa a ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante correo electrónico del miércoles 02 de mayo de 2018, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, informó a la Comunidad Institucional de las decisiones adoptadas en su Sesión Ordinaria No. 461-2018, celebrada el miércoles 2 de mayo, en su Artículo 6 de la agenda, para integrar las comisiones dictaminadoras de las propuestas de Reforma al Artículo 101 y a los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 114 del Estatuto Orgánico y en el Artículo 6 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa del ITCR” dos integrantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, en cada caso, deben integrar las comisiones dictaminadoras de las propuestas de Reforma al Artículo 101 y a los Aortículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.
3. Las concejales M.Sc. María Estrada Sánchez y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y los concejales Ing. Alexander Valerín Castro y Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, son integrantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.

**SE ACUERDA:**

1. Designar a la M.Sc. María Estrada Sánchez y al Ing. Alexander Valerín Castro, para que integren la Comisión Dictaminadora de la Reforma del Artículo 101 del Estatuto Orgánico.
2. Designar a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, para que integren la Comisión Dictaminadora de la Reforma de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME**

**Palabras clave: Designación Comisiones Dictaminadoras**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars